

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO No VPRE-389 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

OBJETO:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LA MEJOR SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 7769 DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN EN LA ANI DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN O REPARTO QUE SE ORDENA REALIZAR DE LOS ACTOS DE ESCRITURACIÓN QUE DEBAN TRAMITARSE EN CÍRCULOS NOTARIALES CON MÁS DE UNA NOTARIA”

VALOR:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$55.400.000) incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

PLAZO:

El plazo para la ejecución es hasta el 16 diciembre del 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S (Nit 900.234.554-8)

En Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2016 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **EDWIN ALBERTO PIRAGAUTA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 80.056.001, en su calidad de representante legal del Contratista y el Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 - Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - Sistemas de Información y Tecnología de la Agencia Nacional de Infraestructura, en su calidad de Supervisor del contrato, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

ALCANCE DEL OBJETO:

- Definir los requerimientos y funcionalidades de la solución tecnológica requerida por la ANI de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 7769 del 21 de julio de 2016 expedidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Identificar y definir mediante análisis de necesidades los requerimientos de la tecnología informática para dar cumplimiento a los términos de la resolución 7769 de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Evaluar y presentar el resultado de la evaluación de las tecnologías contempladas.
- Presentar un documento de recomendaciones basado en la evaluación realizada.
- Diseñar un modelo de la arquitectura de piloto de prueba sobre la tecnología seleccionada para dar cumplimiento a la operación del proceso descrito en la resolución.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí señalados y con el Anexo 1 Técnico.
- Iniciar y atender las gestiones que le sean encomendadas a través del Supervisor del contrato.
- Asesorar a la entidad y entregar guía metodológica para la realización de la implementación de la solución tecnológica requerida.
- Asesorar en la metodología para la construcción de la implementación del sistema tecnológico para el cabal cumplimiento de la resolución 7769 del 2016 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el procedimiento de asignación respecto a los actos que deban celebrarse mediante escritura pública.
- El contratista se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información la Agencia Nacional de Infraestructura que llegare a conocer durante la ejecución del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Constituir la Garantía exigida en el presente contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que le es aplicable.
- Rendir informe escrito a la finalización del contrato sobre las actividades y gestiones realizadas con relación al objeto del mismo.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato dentro del plazo señalado por la entidad y que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

Encontrándose el representante legal del contratista en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2016.

JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ
 Gerente de Proyectos o Funcional G2 - 09
 ANI

EDWIN ALBERTO PIRAGAUTA VARGAS
 Representante Legal
 SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S

Proyectó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno